



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle
Juzgado de Policía
Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454
Periodo: 2018 – 2022



PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE DESTAZO

1. El propietario o matarife presenta el semoviente en el rastro municipal.
2. El fiel del rastro revisa el semoviente que este apto para consumo humano luego entrega los documentos del semoviente y se verifica el fierro del mismo.
3. Una vez entregada la documentación del semoviente y verificado sus datos se autoriza el destazo.
4. Una vez realizado el destazo el fiel del rastro procede a la municipalidad a efectuar el respectivo pago de destazo.


GUILLERMO ZORTO
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME VALLE
JUEZ DE PAZ
MAYO 2018 - 2022